



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/116/2025

Ciudad de México, a **20 de mayo de 2025**

Asunto: Adjudicación de Contrato.

C. Alejandro Vázquez López

Apoderado Legal de Oracle de México, S.a. de C.V.

Montes Urales No. 470, piso 3,
Col. Lomas de Chapultepec,
C.P. 11000,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo,
Ciudad de México.
T. 5591783191
M. alejandro.vazquez.lopez@oracle.com

Informo a usted que los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación observarán el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **20 de agosto de 2015** y sus reformas del **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017** publicada en el mismo Órgano de Difusión, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Por medio del presente, hago referencia a la **Solicitud de Cotización** publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas con número de procedimiento de contratación **A-18-TOM-018TOM999-N-19-2025**, cuyo objeto es la contratación del **"Renovación de servicios de actualización y soporte técnico y servicios complementarios Oracle"** solicitado por la **Subdirección de Operación de Tecnologías y Comunicaciones**.

Al respecto, hago de su conocimiento que, de la revisión, análisis detallado y evaluación de la proposición recibida, la referida área formuló el Dictamen que le permitió elaborar la Justificación correspondiente, mediante la cual dictaminó procedente no celebrar licitación pública y el procedimiento de contratación que se autoriza es el **Adjudicación Directa**.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **134**, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **33; 35**, fracción **III**; **36; 39**, fracción **I**; **53**; y **55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **74** de su Reglamento; y numeral **4.2.4.1.3** del acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el **9 de agosto de 2010** y su última reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el **3 de febrero de 2016**, me permito informar a usted que, de la referida revisión, análisis detallado y evaluación se determinó que la cotización presentada por su representada reúne las condiciones previstas en el Anexo Técnico y ofrece las mejores condiciones al Centro Nacional de Control de Energía, razón por la cual se **Adjudica** el contrato a la empresa que usted representa para la prestación del servicio denominado **"Renovación de servicios de actualización y soporte técnico y servicios complementarios Oracle"**.

Derivado de lo anterior, atentamente solicito entregue la siguiente documentación necesaria para proceder a elaborar el contrato respectivo:



Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/116/2025

No.	Documento
1	Original o Copia Certifica y Copia simple para cotejo del Acta constitutiva de la empresa.
2	Original o Copia Certifica y Copia simple para cotejo de la o las modificaciones del Acta constitutiva de la empresa, (en caso de haberla).
3	Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
4	Comprobante de domicilio (de compañía telefónica, no mayor a tres meses).
5	Original o Copia Certifica y Copia simple para cotejo del Poder o escritura notarial en las que consten las atribuciones del Representante Legal para suscribir el contrato.
6	Manifiesto de acreditamiento de la personalidad jurídica (Formato 1).
7	Manifiesto de no existir impedimento para participar (Formato 2).
8	Declaración de integridad (Formato 3).
9	Acuse del manifiesto (Formato 4).
10	Declaración de Acciones (Formato 5).
11	Declaración de Subcontratación (Formato 6).
12	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa MIPYMES (Formato 10).
13	Manifestación de cumplimiento de normas (Formato 11).
14	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana (Formato 12).
15	Correo Electrónico del Licitante (Formato 13).
16	Identificación Oficial del Licitante y/o Representante legal (Formato 14).
17	Domicilio del Licitante para recibir Notificaciones (Formato 15).
18	Opinión Positiva de Obligaciones Fiscales (Formato 17). ➤ Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024. - Asimismo, de conformidad con lo previsto en la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación, deberá hacer pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. ➤ Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo previsto en la regla Primera del Anexo Único del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2012. (Se debe de encontrar vigente a la fecha de la firma del contrato). ➤ Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de conformidad con lo previsto en el "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.
19	Manifiesto de no Conflicto de Intereses (Formato 18).
20	Modelo de Garantía de Cumplimiento del Contrato (Formato 20).
21	Solicitud de pago mediante transferencia o depósito bancario (Formato 21). (Adjuntar copia simple del estado de cuenta donde se indique la CLABE para recepción de transferencias interbancarias de fondos, con vigencia no mayor a tres meses).
Nota: A efecto de facilitar la integración de la documentación, los Formatos del 1 a 6, 11 a 15, 17, 18, 20 y 21 serán enviados vía correo electrónico.	





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/116/2025

La documentación enlistada, deberá ser entregada a más tardar el día **22 de mayo de 2025** en la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios, sita en Blvd. Adolfo López Mateos No. 2157, piso 3; Col. Los Alpes; C.P. 01010; Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las **08:00** a las **14:00** horas.

Hago de su conocimiento que, el plazo de la contratación es a partir del **21 de mayo de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, cuyo importe asciende a la cantidad mínima de **\$30,697,542.32** (treinta millones seiscientos noventa y siete mil quinientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), más impuestos que asciende a **\$35,609,149.09** (treinta y cinco millones seiscientos nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 09/100 M.N.), y hasta un monto máximo de **\$37,362,638.57** (treinta y siete millones trescientos sesenta y dos mil seiscientos treinta y ocho pesos 57/100 M.N.), más impuestos que asciende a **\$43,340,660.74** (cuarenta y tres millones trescientos cuarenta mil seiscientos sesenta pesos 74/100 M.N.).

De conformidad con lo establecido en los artículos **66**, fracción **XI**; **69**, párrafo primero, fracción **II** y **70**, párrafo primero, fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y **103** de su Reglamento, deberá de garantizar las obligaciones derivadas del contrato, en alguna de las formas prevista en el artículo **48**, párrafo primero, fracción **II** de la Ley de la Tesorería de la Federación, por un monto de **\$3,736,263.86** (tres millones setecientos treinta y seis mil doscientos sesenta y tres pesos 86/100 M.N.), equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado; la entrega deberá realizarse en un plazo que no exceda de **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del documento que formalice la relación contractual, considerando que las obligaciones contractuales son **Divisibles**. La Póliza de Garantía de Cumplimiento deberá ser entregada conforme al **Formato** "Modelo de garantía de cumplimiento del contrato" que se adjunta al presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo **84**, párrafo sexto del Reglamento de la **Ley**, a efecto que el licitante adjudicado inicie las gestiones conducentes para la obtención de la garantía de cumplimiento, se hace de su conocimiento información del contrato:

No. de Contrato Interno	Objeto	Monto		Vigencia
		Mínimo	Máximo	
2025-018TOM999-A-A-S-027	Renovación de servicios de actualización y soporte técnico y servicios complementarios Oracle	\$30,697,542.32	\$37,362,638.57	Del día 21 de mayo de 2025 , y hasta el 31 de diciembre de 2025 .

Asimismo, se hace de su conocimiento que, queda obligado ante el Centro Nacional de Control de Energía a responder en caso de negligencia, mala fe, impericia, dolo, por defectos funcionales y por defectos de diseño, de la respuesta inmediata en la atención y entrega de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos que se señalen en el contrato y su anexo técnico, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos **75**, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo **67**, párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los **15** (quince) días hábiles





Dirección de Administración y Finanzas
Subdirección de Administración
Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios

Oficio No. CENACE/DAF-SA-JUAS/116/2025

siguientes a la adjudicación, a través del **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas ingresando a la dirección <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

Se emite la presente con fundamento en las facultades que le confieren a la Jefatura de Unidad de Adquisiciones y Servicios a mi cargo, los artículos **3**, inciso **B**, numerales **II, II.1; 16**, fracciones **I, V, XVIII, IX, XII, XIII** y **XVI**; y **40**, fracciones **I, II, III, IV, V, VI, IX** del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día **20** de **abril** del **2018**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Ing. Rafael Adolfo Mercado Paredes

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios

Por un uso responsable y eficiente de papel, las copias de conocimiento se enviarán a través del correo electrónico institucional.

C.c.p. **Mtro. Gabriel Portilla Orozco**.- Director de Administración y Finanzas.- Presente.

Lic. Edgar Acuña Rau.- Subdirector de Administración.- Presente.

EAR/RAMP/jrlc

